



Municipalidad Distrital de Ranrahirca

Yungay - Ancash



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2024-MDR.

Ranrahirca, 18 de enero de 2024.

VISTO: Expediente N° 4650-2023-TDI, Informe N° 070-2023-MDR-UDC/MYCCQ, presentado por la responsable (e) de la Unidad de Defensa Civil, solicito se autorice la exoneración de pago por renovación del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones del Puesto de Salud de Ranrahirca mediante sesión de concejo; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determina que las municipalidades provinciales y distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estando a las razones expuestas y a lo establecido el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 001-2024-MDR, por UNANIMIDAD:

ACUERDA:

PRIMERO.- ACEPTAR LA EXONERACIÓN DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE DE S/. 14.90 SOLES, SOLICITADO POR EL ADMINISTRADO DR. LUIS ALBERTO NOVOA RAMÍREZ, JEFE DE LA MICRORRED CON SEDE EN RANRAHIRCA, CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 2211-2023-TD, RESPECTO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DENOMINADO: RENOVACION DEL CERTIFICADO INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE), ESTABLECIDO EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RANRAHIRCA.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la Responsable (e) de la Unidad de Defensa Civil de la entidad para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE RANRAHIRCA
EDGAR RUBEN ZEVALLOS ATANACIO
DNI N° 36346307
ALCALDE